



MENDOZA, 24 JUL 2018

VISTO:

La NOTA-CUY: N° 16627/2017, mediante la cual la señorita ARIAS, Ana Carina solicita la extensión de la regularidad hasta el 31 de marzo de 2019 de los Módulo 1: Patología y Clínica Estomatológica y Módulo 5: Clínica Preventiva II, por razones de salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs 12 obra el informe de la situación académica de la alumna de referencia y a fs 13-14 el informe del SAPOE (Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante) en el cual se sugiere extender la regularidad de las asignaturas solicitadas hasta el 31/03/2019, considerando si hubiera alguna actualización disciplinar.

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 12 de junio de 2018 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe del SAPOE referido a la extensión de la regularidad hasta el 31 de marzo de 2019 de los Módulo 1: Patología y Clínica Estomatológica y Módulo 5: Clínica Preventiva II atendiendo a las actualizaciones disciplinares que, los responsables de ambos espacios curriculares consideren pertinentes, conforme con lo solicitado por la alumna ARIAS Ana Carina.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 119

F.O.
hg

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA